

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

3640 Recurso de suplicación 727/2016.

NIG: 30016 44 4 2013 0301075

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 727/2016

Juzgado de origen/autos: Seguridad Social 341/2013 Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena

Recurrente: Aurora Lucas Uris

Abogado: Mercedes Ros Olivares

Procurador: Alfonso Arjona Ramírez

Recurridos: Antonio Martín Martínez, Pedro Sánchez Pérez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, Abengoa, S.A., Acciona Infraestructuras, S.A., Dragados, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Donato Lasa, Construcciones Civiles, Cerco, S.A., Industrias Insolma, S.A., Control Aplica Sid, Juan Ramón Román Sid, Barreiros Emp, Deyresa, Construcciones Erga, S.L., Scdad. Coop. Plomecar, Montrel, S.A., Desiderio García Saura, Ferrovial Agromán, S.A, Repesa

Abogados: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Ángel Márquez Prieto, Arturo José Martínez García, Gracia María Mateos Ruiz, Alberto Novoa Mendoza, Joaquín Pedriza Bermejillo

Procuradores: Vicente Lozano Segado, María Remedios Plana Ramón

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 727/2016 de esta Sala, seguido a instancia de Aurora Lucas Uris contra Antonio Martín Martínez, Pedro Sánchez Pérez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, Abengoa, S.A., Acciona Infraestructuras, S.A., Dragados, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Donato Lasa, Construcciones Civiles, Cerco, S.A., Industrias Insolma, S.A., Control Aplica Sid, Juan Ramón Román Sid, Barreiros Emp, Deyresa, Construcciones Erga, S.L., Scdad Coop. Plomecar, Montrel, S.A., Desiderio García Saura, Ferrovial Agromán, S.A. y Repesa sobre viudedad, se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente expresa:

“Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Aurora Lucas Uris, contra la sentencia número 375/2015 del Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena, de fecha 16/12/2015, dictada en proceso número 341/2013, sobre seguridad social, y entablado por Aurora Lucas Uris frente a Repsol Petróleo, S.A., Ferrovial Agromán, S.A., Dragados, S.A., Acciona Infraestructuras, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Abengoa, S.A., Construcciones Civiles, Antonio Martín Martínez, Cerco, S.A., Industrias Insolma, S.A., Control Aplica Sid, Barreiros Emp, Deyresa, Construcciones Erga, S.L., Sociedad Cooperativa Plomecar, Montrel, S.A., Desiderio García Saura, Donato Lasa y Repesa; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Sánchez Pérez y a Juan Ramón Román Sid, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de mayo de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.